



SECR
MC

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020
SDM-SC-24572

472	Motivos de Devolución	Descripción	No Existe Número
	Revisado	Revisado	No Reclamado
	No Reside	Faltante	No Contactado
		Fuente S/valor	Aprobado C/valor
Fecha 1	19 FEB 20	Fecha 2	6/2
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	Motivado	C.C.	
Centro de Distribución	CC 79354545	Centro de Distribución	
No hay int 2; los interiores son con letras seguidos por el número de casa			

Señor (a).
GABRIEL CASTELLANOS
CALLE 54 C SUR N° 102 - 25 INT 2
BARRIO BOSA PORVENIR
CELULAR. 310 2354582
CIUDAD

REF: RTA- SDM-DGC-3089

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro el día 03 de febrero de 2020, respecto del comparendo N° 11001000000020570258 del 07/18/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


ZAIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OT: ROCIO COCUNUBO ABOGADA SDM

Remite

Destinatario

Remite	Destinatario
Nombre	Nombre
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Envío	Envío

aría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no (1) 364 9400
novilidadbogota gov co
tación. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020
SDM-SC-24572

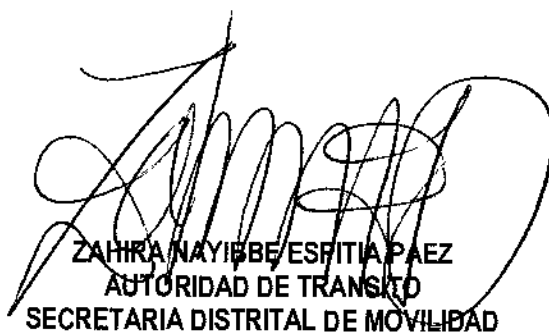
Señor (a):
GABRIEL CASTELLANOS
CALLE 54 C SUR N° 102 – 25 INT 2
BARRIO BOSA PORVENIR
CELULAR: 310 2354582
CIUDAD

REF: RTA- SDM-DGC-3089

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro el día 03 de febrero de 2020, respecto del comparendo N° **11001000000020570258** del **07/18/2018**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de dárles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



ZAHRA NAYIBE ESFRITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ ROCÍO COCUNUBO ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18832

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-3089/ GABRIEL CASTELLANOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24572 d eI 06 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

3089.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)